



Sincelejo, 31 de marzo de 2026

**SEÑORES
CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE BÉISBOL Y SOFTBOL ("WBSC")**

E. S. D.

Referencia: Activación de ocurrencia de situaciones excepcionales constitutivas de fuerza mayor ante la configuración de riesgo cierto en la ejecución de la Copa Mundial de Softbol Masculino Sub-23 WBSC 2026

Reciban un cordial y respetuoso saludo,

En atención a las obligaciones asumidas por el Municipio de Sincelejo en su calidad de ciudad anfitriona (LOC), en el marco del acuerdo suscrito con la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol – WBSC, particularmente aquellas relacionadas con la adecuada preparación de la infraestructura deportiva, logística operativa y cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la realización del evento, se permite poner en su conocimiento que, a la fecha, persisten una serie de condiciones materiales y operativas que no han podido ser superadas de manera definitiva, las cuales inciden directamente en la capacidad real de garantizar la ejecución del evento en las fechas programadas.

En efecto, si bien se han adelantado intervenciones significativas en los escenarios deportivos, conforme a los informes técnicos de avance de obra, el estado actual de ejecución evidencia que aún se encuentran en desarrollo actividades críticas relacionadas con la adecuación estructural del terreno de juego, instalación de superficie definitiva, ajustes de infraestructura complementaria y condiciones técnicas exigidas por los estándares internacionales del torneo, lo cual implica que la infraestructura no se encuentra plenamente habilitada ni certificada para el desarrollo competitivo en condiciones óptimas.

Adicionalmente, conforme a los reportes de inspección técnica adelantados por la WBSC, se han identificado requerimientos específicos aún pendientes de cumplimiento, tales como ajustes en la nivelación del campo, implementación de sistemas adecuados de drenaje, adecuación de iluminación, instalación de equipamiento técnico y validación integral de las condiciones operativas del escenario, aspectos que constituyen condiciones habilitantes para la realización del evento y cuya no superación oportuna compromete la viabilidad de ejecución dentro del cronograma inicialmente previsto.

A lo anterior se suma una circunstancia de especial relevancia que incide de manera directa en la ejecución del evento, consistente en la actual situación financiera del Municipio de Sincelejo, la cual ha generado una restricción real en la disponibilidad de recursos necesarios para garantizar la culminación de las obras, así como la implementación integral de los componentes logísticos, operativos y técnicos requeridos para el desarrollo del torneo en las condiciones exigidas por la WBSC.

Debe precisarse, no obstante, que desde la fase inicial de estructuración del evento, el Municipio ha actuado como gestor principal y promotor decidido de su realización, adelantando múltiples gestiones institucionales orientadas a convocar la concurrencia de recursos y el apoyo de los distintos niveles territoriales y del sector deporte a nivel nacional; sin embargo, dichas gestiones no han tenido resultados efectivos, en la medida en que no se ha recibido manifestación alguna de interés, para la cofinanciación por parte del Departamento de Sucre, ni de la Nación, ni de entidades del orden nacional vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, lo que ha implicado que la totalidad de las cargas económicas recaigan exclusivamente sobre el ente territorial.



En este sentido, la insuficiencia financiera sobreviniente no solo limita la continuidad y finalización oportuna de las intervenciones en los escenarios deportivos, sino que también compromete la capacidad institucional para asumir integralmente las obligaciones derivadas del evento, configurándose así un escenario de imposibilidad material y funcional de ejecución, en tanto no resulta viable asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y de calidad exigidos para un evento de carácter internacional.

De manera adicional, resulta necesario precisar que las condiciones anteriormente descritas se han visto agravadas por la ocurrencia de fenómenos climáticos extraordinarios asociados a la reciente incidencia de un frente frío en la región, el cual ha generado precipitaciones intensas y persistentes en el sector donde se desarrollan las obras de adecuación de los escenarios deportivos.

Estas condiciones climáticas, por su carácter imprevisible, irresistible y ajeno al control de la administración, han afectado de manera directa la ejecución de actividades críticas como la compactación del terreno, la estabilización de la subbase, la instalación de la superficie deportiva y la implementación de sistemas de drenaje, alterando sustancialmente el cronograma de obra.

En tal sentido, dichas circunstancias se enmarcan dentro de los presupuestos de la fuerza mayor y, de manera concurrente, en la teoría de la imprevisión, en tanto han generado una alteración grave y anormal de las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato, configurando así un escenario de imposibilidad material sobreviniente para cumplir oportunamente con las obligaciones asumidas en los términos originalmente pactados.

Debe igualmente precisarse que las circunstancias aquí expuestas no resultan ajenas ni desconocidas por las partes, en la medida en que han sido debidamente puestas en conocimiento y documentadas en los informes periódicos de seguimiento y ejecución, particularmente en el último informe de ejecución No. 6, en el cual se consignan de manera detallada los avances, las actividades pendientes y las limitaciones técnicas y operativas que inciden en el desarrollo del proyecto. En consecuencia, la situación actual corresponde a un escenario previamente advertido, conocido y verificable por las partes, lo que refuerza la necesidad de adoptar decisiones oportunas y coordinadas en el marco del principio de buena fe contractual y de la gestión adecuada del riesgo en la ejecución del evento.

En este contexto, el Municipio advierte que la concurrencia de las condiciones técnicas no superadas y la restricción financiera existente configuran un escenario constitutivo de fuerza mayor, de riesgo cierto, actual y verificable frente al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, particularmente aquellas relacionadas con la garantía de condiciones adecuadas para la realización del evento, lo cual podría derivar en una ejecución deficiente o en la imposibilidad de llevar a cabo el torneo en la fecha programada, afectando de manera directa los estándares exigidos por la WBSC y los fines mismos del evento deportivo.

Bajo estas circunstancias, y considerando las razones previamente expuestas, no resulta viable llevar a cabo este evento en la ciudad.

Atentamente

Arq. SOLEY MARCO JUNCO GENES
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Sincelejo